



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001086-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar una línea de ayudas específica, a partir de 2025 y con carácter anual, para la intervención, limpieza, restauración y conservación de retablos y otros elementos patrimoniales en municipios menores de 1.000 habitantes en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001082 a PNL/001109.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Nuria Rubio García, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Laura Pelegrina Cortijo, Soraya Blázquez Domínguez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

### ANTECEDENTES

Gran parte de los bienes muebles del patrimonio cultural de Castilla y León están relacionados y contenidos en un inmueble. Es el caso de los retablos, órganos, rejerías, orfebrería, tapicería... y otros elementos ornamentales que se custodian en el interior de las iglesias y/o ermitas de muchos de los municipios de Castilla y León. Así, la actual



Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su artículo 16 recoge que *los bienes muebles se relacionarán siempre con el inmueble que los contenga en el momento de su inclusión en el Censo* [del Patrimonio Cultural de Castilla y León].

En muchos de estos municipios el patrimonio material visible e identificable en el paisaje son, precisamente, las iglesias y ermitas, que constituyen una de las principales señas de identidad de las comunidades humanas que, a lo largo del tiempo, han contribuido a configurar esos espacios patrimoniales y territoriales. En muchos casos es la iglesia el principal -y acaso el único- monumento con el que cuenta la localidad y, también, uno de sus recursos turísticos.

Conscientes del valor patrimonial y del apego a lo propio, han ido surgiendo en los últimos años iniciativas promovidas por vecinos, ayuntamientos, juntas parroquiales, asociaciones culturales... tendentes a la recuperación, restauración y puesta en valor tanto de su iglesia como de los bienes muebles que contiene, en especial los retablos e imágenes. En la mayor parte de los casos esta recuperación se ha llevado a cabo por manos de técnicos y/o especialistas, si bien ha habido también casos donde un voluntariado mal entendido ha causado daños y distorsionado determinados elementos muebles, falto de conocimientos y criterios técnicos.

Loable son, sin duda, aquellas iniciativas. Sin embargo, buena parte de las veces se ven frenadas por la falta de disponibilidad económica, sobre todo en las pequeñas localidades, que no pueden hacer frente a la recuperación y puesta en valor de su tesoro artístico. Esto sucede, sobre todo, en el mundo rural. Aquí, se hace necesario que desde las Administraciones más cercanas: Comunidad Autónoma, diputaciones provinciales y ayuntamientos, colaboren, individual o conjuntamente, en la medida de sus posibilidades, en la recuperación y puesta en valor de los bienes muebles que guardan las iglesias y ermitas de Castilla y León.

Por ello se formula la siguiente resolución:

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que convoque una línea de ayudas específica, a partir del año 2025 y con carácter anual, para la intervención, limpieza, restauración y conservación de retablos y otros elementos patrimoniales en municipios menores de 1.000 habitantes en Castilla y León".**

Valladolid, 13 de septiembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Nuria Rubio García, María del Carmen García Romero, Laura Pelegrina Cortijo, María Soraya Blázquez Domínguez y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández